



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0408 DE 25 ABR 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 31 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 14339**, por medio del cual la señora SONIA PÉREZ CÓRDOBA, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.871.221, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"LA MINA TESORITO CASUALIDAD ES LA UNIDAD MINERA SUBTERRÁNEA DE ORO Y PLATA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Mallama, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS CASUALIDAD		
Área: 43,2 Hectáreas - (origen Oeste (W))		
Punto	NORTE	ESTE
1	613721,077	920939,457
2	613551,372	920769,752
3	612278,373	922042,544
4	612448,285	922212,249
1	613721,077	920939,457

COORDENADAS TESORITO		
Área: 43,2 Hectáreas - (origen Oeste (W))		
Punto	NORTE	ESTE
1	613890,782	921109,163
2	612617,890	922381,955
3	612448,285	922212,249
4	613721,077	920939,457
1	613805,930	921024,310

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-14339** del 31 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"LA MINA TESORITO CASUALIDAD ES LA UNIDAD MINERA SUBTERRÁNEA DE ORO Y PLATA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Mallama, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"LA MINA TESORITO CASUALIDAD ES LA UNIDAD MINERA SUBTERRÁNEA DE ORO Y PLATA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Mallama, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base

de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 06 de abril de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas origen oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“La mina Tesorito Casualidad es la unidad minera subterránea de oro y plata”**”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Mallama, departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES:

La Mina Tesorito Casualidad es la unidad minera subterránea de oro y plata más grande del Municipio de Mallama, el yacimiento de oro y plata, cuenta con una extensión de 86,4 hectáreas, dentro de dos zonas de alindoración. La capacidad actual de producción de oro y plata se estima en 329 Toneladas de mineral por año, siendo la cantidad de oro por cada tonelada de aproximadamente de 3 gramos.

Las obras o actividades de la mina propiamente dicha inician con la construcción de un túnel cuya orientación en nuestro caso corresponde con la dirección de la veta de mineral enriquecido en oro y plata, el que se selecciona y separa para ser transportado por medio de carretas y vagonetas manuales a la planta de beneficio, donde el mineral es beneficiado mediante una trituración para continuar con el proceso de molienda y finalmente hacer una concentración que permite separar las partículas de oro y plata contenidas en los minerales. En la mina las arenas recogidas del molino de pisones son sometidas a un tratamiento de cianuración por percolación cuya duración es de aproximadamente de 25 a 30 días. Una vez terminado el proceso de cianuración, las arenas se acumulan en un patio de acopio dispuesto para ello y prevenir la contaminación del río Verde que circula colindante a la mina.

Es importante mencionar que la mina dispone de tanques desarenadores y una piscina de sedimentación encargadas de retener un alto porcentaje de los lodos producidos en la molienda, evitando la contaminación hídrica por sedimentos.

Por otra parte realiza un manejo del material estéril, mediante el uso de gaviones contruidos al pie de los botaderos, minimizando el vertimiento de estos a campo abierto y a la fuente hídrica.

Los equipos y maquinarias empleados en la mina están entre los estándares respecto a tamaño, capacidad y tecnología, propios de este tipo de minería.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **“La mina Tesorito Casualidad es la unidad minera subterránea de oro y plata”**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **“La mina Tesorito Casualidad es la unidad minera subterránea de oro y plata”**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“LA MINA TESORITO CASUALIDAD ES LA UNIDAD MINERA**

SUBTERRÁNEA DE ORO Y PLATA", localizado en jurisdicción del municipio de Mallama, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS CASUALIDAD		
Área: 43,2 Hectáreas - (origen Oeste (W))		
Punto	NORTE	ESTE
1	613721,077	920939,457
2	613551,372	920769,752
3	612278,579	922042,544
4	612448,285	922212,249
1	613721,077	920939,457

COORDENADAS TESORITO		
Área: 43,2 Hectáreas - (origen Oeste (W))		
Punto	NORTE	ESTE
1	613890,782	921109,163
2	612617,990	922381,955
3	612448,285	922212,249
4	613721,077	920939,457
1	613805,930	921024,310

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-14339 del 31 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"LA MINA TESORITO CASUALIDAD ES LA UNIDAD MINERA SUBTERRÁNEA DE ORO Y PLATA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Mallama, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS CASUALIDAD		
Área: 43,2 Hectáreas - (origen Oeste (W))		
Punto	NORTE	ESTE
1	613721,077	920939,457
2	613551,372	920769,752
3	612278,579	922042,544
4	612448,285	922212,249
1	613721,077	920939,457

COORDENADAS TESORITO		
Área: 43,2 Hectáreas - (origen Oeste (W))		
Punto	NORTE	ESTE
1	613890,782	921109,163
2	612617,990	922381,955
3	612448,285	922212,249
4	613721,077	920939,457
1	613805,930	921024,310

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-14339 del 31 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-14339, del 31 de marzo de 2017, para el proyecto: **"LA MINA TESORITO CASUALIDAD ES LA UNIDAD MINERA SUBTERRÁNEA DE ORO Y PLATA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Mallama, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS CASUALIDAD		
Área: 43,2 Hectáreas - (origen Oeste (W))		
Punto	NORTE	ESTE
1	613721,077	920939,457
2	613551,372	920769,752
3	612278,579	922042,544
4	612448,285	922212,249
1	613721,077	920939,457

COORDENADAS TESORITO		
Área: 43,2 Hectáreas - (origen Oeste (W))		
Punto	NORTE	ESTE
1	613890,782	921109,163
2	612617,990	922381,955
3	612448,285	922212,249
4	613721,077	920939,457
1	613805,930	921024,310



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-14339 del 31 de marzo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



HORACIO GUERRERO GARCÍA
Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P. 
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06